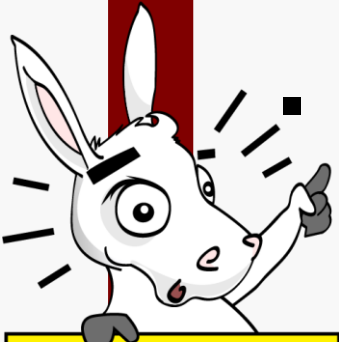


DESFASE

- Tienes un máximo de **3 periodos** (semestres) para acreditar tus unidades de aprendizaje.
- Si cuentas con una baja temporal autorizada (por oficio), por uno o dos periodos a lo largo de tu trayectoria, estos periodos no se te contabilizarán.
- Una vez que la unidad de aprendizaje se desfase, debes solicitar dictamen a la COSIE para que se analice tu situación y tengas la posibilidad de reinscripción.

(www.upiig.ipn.mx, Ruta: Estudiantes, Gestión Escolar, COSIE).



CONSIDERA:

DESFASE

ART.98 REGLAMENTO INTERNO						
Periodos Escolares	24/2	25/1	25/2	26/1	26/2	27/1
Sin baja temporal			1	2	3	
Con baja temporal 1 periodo		1	2		3	
Con baja temporal 2 periodos	1	2			3	
Prim er periodo ordinario						
Baja temporal						
M ateria desfasada						

Nota: para que se te considere baja autorizada, se debió haber expedido oficio, mismo que deberás conservar y anexarlo en tu proceso de reinscripción.